

Resolución de 17 de enero de 2018 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València por la que se resuelve la concesión de la VIII Edición de los Premios Manuel Castillo.

Por Resolución de 26 de abril de 2017 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València se convocó la VIII Edición de los Premios Manuel Castillo.

A la vista de la deliberación del jurado de los premios, el Vicerrector de Internacionalización i Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2017, así como la Resolución de 16 de enero de 2017 (DOGV núm.7967 de 27 de enero de 2017), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero

Conceder los Premios Manuel Castillo 2017 de la VIII Edición a los candidatos siguientes:

Categoría A. Monografía universitaria de investigación publicada, dotado con un diploma y un premio de 3.200 euros (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Raquel Vanyó Vicedo, por la monografía “El horizonte 1325 en Derecho Internacional: Cartografía del posconflicto con perspectiva de género”.

Categoría B. Monografía universitaria de investigación no publicada, dotado con diploma y publicación por parte de la Universitat de València, se otorga a:

Elena Mut Montalvá, por el trabajo “El activismo de las refugiadas políticas colombianas”.

Categoría C. Reportaje periodístico emitido, dotado con diploma y un premio de 2000 euros (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Centro de Estudios y Solidaridad con América Latina (CESAL), por el documental *#SomosSalvador*

Categoría D. Iniciativas “Luis Vives” de cooperación al desarrollo de la Universitat de València, dotado con diploma, galardón y un ejemplar de la obra *Tratado de Socorro de los Pobres* de Luis Vives, se otorgan en las siguientes categorías:

Personal Docente e Investigador:

Consuelo Cerviño Vázquez.

Personal de Administración y Servicios:

Se declara desierta.

Estudiantes:

Asociación de dietistas y nutricionistas universitarios de la Universitat de València.

Centro, instituto, servicio o cargo institucional.

Se declara desierta.

Segundo

Se realizará un acto protocolario de entrega de los Premios Manuel Castillo 2017 que se publicará en la web de la Universitat de València y se comunicará a los beneficiarios.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, a 17 de enero de 2017.

Por delegación del Rector
Guillermo Palao Moreno
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

